

Lo que se olvida cuando se resuelve por mandato

Hace unos meses atrás escribí una columna de opinión respecto a los inhibidores de señales instalados en la Municipalidad de Lo Barnechea para regular el uso de celulares, planteando que el camino eran los procesos de autorregulación como parte de procesos educativos tanto en las familias como en los colegios.

Ahora, las autoridades nacionales fueron más lejos y definieron que por Ley (21.801), el uso de celulares está prohibido (con algunas excepciones) tanto para los estudiantes como para los docentes.

Una vez más, las autoridades muestran desconexión acerca de lo que sucede en las aulas y siguen mostrando la desconfianza no sólo en la autorregulación de docentes y estudiantes, si no, además, en lo que pueden hacer en sus aulas para fortalecer y desarrollar esta área.



Cynthia Riquelme
 Vicedecana Facultad de Educación, U. Central

Una vez más se piensa que un mandato va a cambiar una conducta en un siglo en que la tecnología, en todas sus formas, nos invita a movilizar nuevas habilidades.

Una vez más, la ley llega a destiempo para el desarrollo de nuevos protocolos y reglamentos que deben estar listos, informados y compartidos por las comunidades escolares a sus apoderados antes del proceso de matrícula.

Una vez más la imposición por sobre la comprensión.

Una vez más olvidaron lo más importante, incluir la voz de los protagonistas: estudiantes y docentes.

Afortunadamente, en Chile, aún hay colegios que siguen trabajando por lograr altos niveles de autonomía, autorregulación y pensamiento crítico. Comunidades en que trabajan, de manera conjunta, estudiantes, familias y colegio. De hecho, les sorprendería lo rigurosos que son los/las estudiantes cuando se promueve el desarrollo de una ciudadanía crítica. Surge la conciencia respecto de sus procesos y los de su entorno. Surge la necesidad de promover cambios. Surge el pensamiento propio, la opinión, el respeto, el diálogo. Todo aquello que los espacios escolares han perdido por poner el foco en el cumplimiento de procesos administrativos (leyes, normativas, reglamentos, protocolos) por sobre procesos pedagógicos que movilicen el crecimiento y el discernimiento.



Yamil Najle Alea
 Empresa Periodística
 El Heraldo E.I.R.L.

DIRECTOR
 MIGUEL ANGEL VENEGAS SALGADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 YAMIL NAJLE ALEA

OFICINAS:
 LINARES: YUMBEL 658
 CORREO ELECTRONICO

Diarioheraldo.linares@gmail.com
 www.diarioheraldo.cl
 publicidad.elheraldo@gmail.com